



**SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)
COL - 0000097759**

Señores Invitados a presentar propuesta Cordialmente	FECHA: 01 de Abril de 2020
	REFERENCIA: Realizar una investigación para la Comisión de la Verdad, a partir de fuentes secundarias disponibles, para caracterizar los impactos diferenciados en el marco del conflicto armado en quienes participaron como (ex)combatientes, miembros de la Fuerza Pública (activos y retirados) y en sus familiares. La investigación abarcará el periodo comprendido entre los años 1958 y 2016.

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una propuesta para la provisión de servicios de consultoría para **Realizar una investigación para la Comisión de la Verdad, a partir de fuentes secundarias disponibles, para caracterizar los impactos diferenciados en el marco del conflicto armado en quienes participaron como (ex)combatientes, miembros de la Fuerza Pública (activos y retirados) y en sus familiares. La investigación abarcará el periodo comprendido entre los años 1958 y 2016.**

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Toda solicitud de aclaración se ha de enviar por escrito, o mediante comunicación electrónica estándar, al correo electrónico licitaciones.col8@undp.org, hasta el **06 de abril de 2020**. El PNUD responderá por escrito incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente de la consulta, dichas aclaraciones o adendas, serán publicadas en la página web <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/about-us/procurement.html>, por tanto será responsabilidad de los interesados consultar si hay aclaraciones o adendas correspondientes al proceso.

Su propuesta deberá ser presentada hasta el día **16 de abril de 2020 a más tardar a las 15:00 horas PM (GMT-5) hora colombiana** a la dirección que se indica a continuación: únicamente al email Licitaciones.col8@undp.org, haciendo referencia al proceso y título de la Solicitud de Propuesta a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Atención.: Centro de Servicios - Adquisiciones

Asunto: Realizar una investigación para la Comisión de la Verdad, a partir de fuentes secundarias disponibles, para caracterizar los impactos diferenciados en el marco del conflicto armado en quienes participaron como (ex)combatientes, miembros de la Fuerza Pública (activos y retirados) y en sus familiares. La investigación abarcará el periodo comprendido entre los años 1958 y 2016

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Atención.: Centro de Servicios - Adquisiciones

SDP N°. COL 0000097759

Las propuestas estarán limitadas a un máximo de 5 MB por envío, en ficheros libres de virus o archivo dañado (si no es así, serán rechazados) y, en un número de envíos no superior a cinco(5).

No se aceptarán ofertas tardías, por ningún motivo. Será su responsabilidad asegurarse de que su propuesta llega al correo electrónico antes mencionado, antes de la fecha y hora límite. Las propuestas que se reciban después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Así mismo, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado..

Las propuestas estarán limitadas a un máximo de **5 MB** por envío, en ficheros libres de virus o archivo dañado (si no es así, serán rechazados) y, en un número de envíos no superior a **cinco(5)**.

No se aceptarán ofertas tardías, por ningún motivo. Será su responsabilidad asegurarse de que su propuesta llega al correo electrónico antes mencionado, antes de la fecha y hora límite. **Las propuestas que se reciban después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación.** Así mismo, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente les saluda,

**Centro de Servicios -Adquisiciones
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	<p>El proyecto busca contribuir de manera significativa a la gestión y al fortalecimiento técnico e institucional para que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, mecanismo que hace parte el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (en adelante SIVJNRN), establecido en el Punto 5 del Acuerdo Final.</p> <p>Este Acuerdo firmado entre el Gobierno Colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), si bien es un logro histórico para el país, plantea enormes desafíos para el Gobierno, el Estado y para la sociedad colombiana de cara al futuro y se constituye en un paso fundamental para la consolidación del Estado de Derecho, la profundización de la democracia y la superación definitiva del conflicto armado interno que durante décadas ha afectado gravemente y de manera multidimensional a Colombia. Sin embargo, la firma es tan solo el principio de este largo proceso. El paso siguiente, una vez firmado el Acuerdo Final, es la efectiva implementación de este. En tal sentido, apoyar a la institucionalidad y a la sociedad colombiana para lograr la materialización efectiva de los Acuerdo Final y en especial el logro del mandato de la Comisión, se constituye como el gran desafío que pretende abordar este proyecto.</p> <p>De conformidad con el Manual de Funciones de la Comisión de la Verdad, el propósito de la Dirección de Conocimiento es dirigir el diseño, desarrollo y</p>
----------------------------	--

	evaluación del proceso de investigación y de gestión del conocimiento que adelanta la Comisión, para el cumplimiento de sus funciones y el mandato establecido en el Decreto Ley 588 de 2017, así como coordinar la elaboración, publicación, divulgación y socialización del Informe Final. Esta dependencia está conformada por la Dirección de Conocimiento, la Subdirección de Conocimiento y la Coordinación del Sistema de Información Misional.
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición
Breve descripción de los servicios solicitados ¹	Realizar una investigación para la Comisión de la Verdad, a partir de fuentes secundarias disponibles, para caracterizar los impactos diferenciados en el marco del conflicto armado en quienes participaron como (ex)combatientes, miembros de la Fuerza Pública (activos y retirados) y en sus familiares. La investigación abarcará el periodo comprendido entre los años 1958 y 2016
Relación y descripción de los productos esperados	Ver Anexo Términos de Referencia – Numeral 5
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	La supervisión del contrato estará a cargo del responsable de la Dirección de Conocimiento de la Comisión de la Verdad y el Asesor(a) Responsable del Proyecto en el Programa de Justicia Transicional.
Frecuencia de los informes	Ver Anexo Términos de Referencia – Numeral 5
Localización de los trabajos	Bogotá D.C.
Duración prevista de los trabajos	8 meses
Fecha de inicio prevista	Abril de 2020
Fecha de terminación máxima	Diciembre de 2020
Viajes previstos	No Aplica
Requisitos especiales de seguridad	No Aplica
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	No Aplica
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio
Moneda de la propuesta	Firmas Colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia Moneda local -COP\$ (Pesos Colombianos).

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ²	No deberá incluir el IVA según lo dispuesto por el decreto 2076/92, Artículo 21										
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.										
Propuestas Alternativas	No se Aceptan										
Cotizaciones parciales	No permitidas										
Condiciones de pago ³	Ver TdR – Numeral 8.										
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Responsable de la Dirección de Conocimiento de la Comisión de la Verdad y el Asesor(a) Responsable del Proyecto en el Programa de Justicia Transicional.										
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato Minimis / (ver en el link:24. Contract Face Sheet (Goods and/or Services UNDP) El modelo de Contrato que deberá firmarse puede consultarse en el siguiente enlace: http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html										
Criterios de adjudicación de un contrato	Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.										
Criterios de evaluación de una propuesta	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</th> <th>Puntaje máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Experiencia mínima de la firma</td> <td>250</td> </tr> <tr> <td>2 Experiencia específica adicional de la firma relacionada con la temática de la investigación (Vida intrafilas, vida militar e impactos del conflicto armado en excombatientes)</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>3 Metodología y plan de Trabajo Propuesto.</td> <td>450</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1000</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo	1 Experiencia mínima de la firma	250	2 Experiencia específica adicional de la firma relacionada con la temática de la investigación (Vida intrafilas, vida militar e impactos del conflicto armado en excombatientes)	300	3 Metodología y plan de Trabajo Propuesto.	450	TOTAL	1000
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo										
1 Experiencia mínima de la firma	250										
2 Experiencia específica adicional de la firma relacionada con la temática de la investigación (Vida intrafilas, vida militar e impactos del conflicto armado en excombatientes)	300										
3 Metodología y plan de Trabajo Propuesto.	450										
TOTAL	1000										

² La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

³ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

1 Experiencia de la firma		
CRITERIO		Puntuación máxima
1.1	Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada.	250
Total		250

2 Experiencia específica adicional de la firma relacionada con la temática de la investigación (Vida intrafilas, vida militar e impactos del conflicto armado en excombatientes)		
	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	75 puntos por cada presentación de certificaciones de desarrollo de investigaciones sobre impactos del conflicto y construcción de subjetividades en excombatientes desarrolladas en los últimos 7 años. Máximo 150 puntos (2 investigaciones)	150
3.2	150 puntos por cada productos académicos sobre los impactos del conflicto y construcción de subjetividades en excombatientes. Máximo 300 puntos (2 productos académicos)	300
Total		450

3 Metodología y Plan de Trabajo Propuesto		
	CRITERIO	Puntuación máxima
3.1	¿Hasta qué punto el Oferente entiende la investigación que se debe realizar?	100
3.2	¿El plan de trabajo permite dar cumplimiento a los objetivos específicos de la investigación?	100
3.3	¿Se propone una metodología ajustada a las exigencias del rigor académico acorde con el mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad?	100
Total		300

EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO NECESARIO PARA QUE SEA EVALUADA LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE 700 PUNTOS.

ETAPA 2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Sólo se verificarán con fines de revisión, comparación y evaluación las Propuestas Financieras de los Proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima y cumplido la primera etapa de evaluación

Resumen del método de evaluación			
i)	Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica	Cumple	No Cumple

	<p>ii) Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base:</p> <p>a) Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido.</p> <p>b) Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad</p> <p><u>Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</u></p> <p><u>El orden de elegibilidad se asignará de acuerdo a la puntuación combinada obtenida.</u></p>
El PNUD adjudicará el Contrato a:	Uno y sólo uno de los proveedores de servicios
Anexos a la presente SdP ⁴	Términos de Referencia (Anexo 2) Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 3) Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 4) ⁵
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) ⁵	Coordinador/a del PNUD: Centro de Servicios – Adquisiciones Correo electrónico: licitaciones.col8@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
Otras informaciones	Indemnización fijada convencionalmente: Se impondrá como sigue: Porcentaje del precio del contrato por semana de retraso: 5% N.º máx. de semanas de retraso: 2 Tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato
No. obligatorio de copias de la Propuesta que habrán de presentarse:	Una (1) Copia digital

⁴ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁵ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes

SOBRE 1 – PROPUESTA TÉCNICA – Anexo 2

Formato - Carta para la presentación de propuesta técnica este formato debe estar debidamente firmado (por el representante legal o persona debidamente autorizada mediante documento idóneo) y adjunto a la propuesta técnica de lo contrario **la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable)**.

Formato propuesta técnica

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

- a. ***Perfil de la empresa*** que no deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los bienes y servicios que se vayan a adquirir
- b. ***Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.***
- c. ***Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Éste documento debe ser entregado en original.***
- d. ***Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones (SIAPLICA):***

Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la propuesta, deberán confirmar en su Propuesta que:

(i) han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la propuesta, y

(ii) si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.

Después del Plazo de Presentación de la propuesta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del PNUD.

La entidad principal y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 15 de este documento con relación con la presentación de una sola propuesta.

La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las

entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la IAL, tanto en la propuesta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD.

Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación; y
- b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación.

Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa.

Experiencia de la Firma: El Proveedor de Servicios deberá facilitar:

- ✓ Una reseña de su experiencia de acuerdo con lo solicitado en esta SDP, incluyendo Nombre del proyecto y país de contratación, Detalles de contacto del cliente y referencia, Valor del contrato, Período de actividad y estado y tipos de actividades realizadas
- ✓ Las Certificaciones de experiencia de la firma, incluyendo el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluida en la propuesta por el proponente.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios.

- a. *Metodología. En este formato el deberá realizar una descripción sobre metodología a utilizar, la organización técnica, administrativa y logística que adoptará para cumplir con los Términos de Referencia (la ausencia de la metodología en la propuesta no es subsanable)*
- b. *Recursos del Proponente en términos de equipo Se deben describir con los equipos que cuenta la organización y que se pondrán a disposición en caso de ser adjudicatario del contrato. - Debera incluir todo lo relacionado con el apoyo de equipo tecnológico.*
- c. *Plan de Trabajo/ cronograma. Estimación del tiempo en que se realizará el trabajo desde su inicio hasta su terminación, así como fijación de fechas para la presentación de informes parciales e informe final (la ausencia del plan de trabajo/cronograma en la propuesta no es subsanable).*
- d. *Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades para la ejecución del trabajo.*

C. Calificación del personal clave. No Aplica

- a. *Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso. La información básica incluirá el número de años de trabajo en su ejercicio profesional, el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas y toda la información necesaria de acuerdo con los requisitos de personal solicitados en esta SDP. La ausencia (en la propuesta) de la información necesaria para la evaluación de este aspecto no es subsanable*
- b. *Certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales correspondientes a la experiencia específica del personal profesional solicitado.*
- c. *La confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

PROPUESTA FINANCIERA (Anexo 2)

- D. Desglose de costos por entregable
- E. Desglose de costos por componente

Este formato debe estar debidamente firmado por el representante debidamente autorizado **de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable)**. Los proponentes que no incluyan en su propuesta económica todas y cada uno de los productos solicitados, **serán rechazados**.

TERNIMOS DE REFERENCIA

A. *Título del proyecto*

No. DEL PROYECTO	98331
TÍTULO DEL PROYECTO	<i>Programa de Justicia Transicional</i>
No. DEL OUTPUT	119320
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PROYECTO	31 de Diciembre 2021
AGENCIA	PNUD
TÍTULO DE LA CONSULTORIA / SERVICIO	Realizar una investigación para la Comisión de la Verdad, a partir de fuentes secundarias disponibles, para caracterizar los impactos diferenciados en el marco del conflicto armado en quienes participaron como (ex)combatientes, miembros de la Fuerza Pública (activos y retirados) y en sus familiares. La investigación abarcará el periodo comprendido entre los años 1958 y 2016.

B. *Descripción del proyecto*

1. Antecedentes.

El proyecto busca contribuir de manera significativa a la gestión y al fortalecimiento técnico e institucional para que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, mecanismo que hace parte el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (en adelante SIVJRNRR), establecido en el Punto 5 del Acuerdo Final.

Este Acuerdo firmado entre el Gobierno Colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), si bien es un logro histórico para el país, plantea enormes desafíos para el Gobierno, el Estado y para la sociedad colombiana de cara al futuro y se constituye en un paso fundamental para la consolidación del Estado de Derecho, la profundización de la democracia y la superación definitiva del conflicto armado interno que durante décadas ha afectado gravemente y de manera multidimensional a Colombia. Sin embargo, la firma es tan solo el principio de este largo proceso. El paso siguiente, una vez firmado el Acuerdo Final, es la efectiva implementación de este. En tal sentido, apoyar a la institucionalidad y a la sociedad colombiana para lograr la materialización efectiva de los Acuerdo Final y en especial el logro del mandato de la Comisión, se constituye como el gran desafío que pretende abordar este proyecto.

De conformidad con el Manual de Funciones de la Comisión de la Verdad, el propósito de la Dirección de Conocimiento es dirigir el diseño, desarrollo y evaluación del proceso de investigación y de gestión del conocimiento que adelanta la Comisión, para el cumplimiento de sus funciones y el mandato establecido en el Decreto Ley 588 de 2017, así como coordinar la elaboración, publicación, divulgación y socialización del Informe Final. Esta dependencia está conformada por la Dirección de Conocimiento, la Subdirección de Conocimiento y la Coordinación del Sistema de Información Misional.

En concordancia con lo anterior y para el cabal cumplimiento de la misionalidad de la entidad, la Dirección de Conocimiento ha dispuesto una ruta de gestión de conocimiento en 4 fases, a saber:

- fase 1: escucha y sistematización de información
- fase 2: análisis, contrastación y profundización de información
- fase 3: elaboración y redacción del informe final
- fase 4: proceso editorial

Así mismo siguiendo las orientaciones del Pleno de Comisionados, la Dirección de Conocimiento adelanta la investigación a partir de diez núcleos temáticos de investigación para el esclarecimiento:

- NÚCLEO 1: DEMOCRACIA Y CONFLICTO ARMADO
- NÚCLEO 2: RESPONSABILIDADES DEL ESTADO
- NÚCLEO 3: ACTORES ARMADOS Y OTROS RESPONSABLES EN LAS DINÁMICAS DE LA GUERRA
- NÚCLEO 4: MODELOS DE DESARROLLO / DINÁMICAS ECONÓMICAS Y CONFLICTO ARMADO
- NÚCLEO 5: DESPOJO Y DESPLAZAMIENTO
- NÚCLEO 6: ECONOMÍA DE LAS DROGAS ILÍCITAS Y CONFLICTO ARMADO
- NÚCLEO 7: AFRONTAMIENTOS, RESISTENCIAS NO VIOLENTAS Y TRANSFORMACIONES PARA LA PAZ
- NÚCLEO 8: CAUSAS, DINÁMICAS E IMPACTOS DEL CONFLICTO ARMADO EN PUEBLOS ÉTNICOS.
- NÚCLEO 9: DIMENSIONES INTERNACIONALES Y EXILIO
- NÚCLEO 10: SOCIEDAD Y CULTURA

A partir de lo anterior, la Dirección de Conocimiento busca aportar al cumplimiento del Decreto 588 de 2017 así como al siguiente objetivo estratégico de la entidad: “Explicar lo que ocurre en el conflicto armado interno promoviendo su comprensión y la satisfacción del derecho a conocer la verdad de las víctimas y de la sociedad para asumir la responsabilidad de la gravedad y el dolor vivido en la guerra y de las transformaciones necesarias para la No Repetición”.

Por lo anterior, se requiere contratar una Consultoría que brinde insumos a la Dirección de Conocimiento de la de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad para desarrollar los insumos que aportaran a la elaboración del Informe Final.

2. Objetivos

a) General:

Realizar una investigación para la Comisión de la Verdad, a partir de fuentes secundarias disponibles, para caracterizar los impactos diferenciados en el marco del conflicto armado en quienes participaron como (ex)combatientes, miembros de la Fuerza Pública (activos y retirados) y en sus familiares. La investigación abarcará el periodo comprendido entre los años 1958 y 2016.

b) Específicos:

1. Prácticas y dinámicas identificadas de la vida intrafilas por actor armado.
2. Impactos identificados y diferenciados en las distintas dimensiones de la corporalidad y subjetividad de sus combatientes.
3. impactos a familiares y redes de apoyo visibilizados de miembros activos y retirados de la Fuerza Pública.
4. Recomendaciones para el manejo de la salud de los y las excombatientes y miembros de la Fuerza Pública.

C. Alcance de los servicios, resultados esperados y conclusión del objetivo

3. Alcance.

A partir de la información encontrada y sistematizada (a partir de fuentes secundarias), se tendrán los siguientes resultados esperados:

1. Identificar prácticas y dinámicas de la vida intrafilas por actor armado⁶ y los procesos de construcción de identidades guerreras, que puedan conducir a la identificación de impactos diferenciados en las distintas dimensiones de la corporalidad y subjetividad de sus combatientes.

⁶ Comprende las guerrillas, las estructuras paramilitares y la Fuerza Pública.

Teniendo en cuenta el género, la orientación sexual, la condición de discapacidad, la edad y la identidad étnica de las personas que hicieron parte de los distintos actores armados.

2. Caracterizar los impactos derivados de la participación en violaciones específicas a los Derechos Humanos, y proponer recomendaciones institucionales para su tratamiento.
3. Visibilizar los impactos a familiares y redes de apoyo de miembros activos y retirados de la Fuerza Pública, identificando los elementos comunes a todas las instituciones y aquellos aspectos particulares de la afectación por la pertenencia específica a determinada fuerza; así como la variación de las afectaciones de acuerdo al tipo de filiación (madres/padres, hija/os, compañera/os sentimentales, etc).
4. Linear recomendaciones para el manejo de la salud de los y las excombatientes y miembros de la Fuerza Pública.
5. La investigación abarcará el periodo comprendido entre los años 1958 y 2016.

4. Actividades.

1. Presentar plan de trabajo y cronograma mensual de actividades siguiendo las orientaciones de la Dirección de Conocimiento de la Comisión de La Verdad.
2. Realizar entrevistas individuales, primarias y de profundización, requeridas para el cumplimiento del objeto de la consultoría, siguiendo los protocolos definidos por la Comisión de la Verdad para tal fin.
3. Realizar la búsqueda, contrastación y sistematización de información secundaria relacionada con el objeto de la consultoría
4. Identificar patrones, contextos explicativos e impactos relacionados con el objeto de la consultoría, en articulación con la ruta de investigación dispuesta por la Dirección de Conocimiento de la Comisión de la Verdad.
5. Redactar documentos analíticos de avance de investigación sobre la temática relacionada con el objeto de la consultoría.
6. Redactar un documento final de investigación sobre la temática relacionada con el objeto de la consultoría, incorporando los ajustes solicitados por pares evaluadores de la Comisión de la Verdad.
7. Sistematizar y hacer entrega del archivo documental de la investigación siguiendo los parámetros establecidos por la Dirección de Conocimiento.
8. Participar de las reuniones que sean convocadas por parte del equipo de investigación de la Comisión de la Verdad en el marco del cumplimiento del objeto de la consultoría.
9. Mantener constante articulación y comunicación con el equipo de investigación de la Dirección de Conocimiento de la Comisión de la Verdad.

5. Productos esperados

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de	Peso porcentual en la consultoría
1	Documento que contenga la Metodología, plan de trabajo y cronograma detallados para llevar a cabo la investigación.	A los 30 días de firmado el contrato	8 días	Responsable Dirección de Conocimiento de la Comisión de la Verdad y Asesor/a Especializado del PNUD-CEV)	10 %

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de	Peso porcentual en la consultoría
2	Documento analítico de avance de investigación a partir de fuentes secundarias disponibles, para caracterizar los impactos diferenciados en el marco del conflicto armado en quienes participaron como (ex)combatientes, miembros de la Fuerza Pública (activos y retirados) y en sus familiares. La investigación abarcará el periodo comprendido entre los años 1958 y 2016.	A los 90 días de firmado el contrato	8 días	Responsable Dirección de Conocimiento de la Comisión de la Verdad y Asesor/a Especializado del PNUD-CEV)	20 %
3	Documento de investigación para pares evaluadores de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	A los 180 días de firmado el contrato	8 días	Responsable Dirección de Conocimiento de la Comisión de la Verdad y Asesor/a Especializado del PNUD-CEV	35%
4	Documento final de investigación que contenga ajustes solicitados por pares evaluadores de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y archivo de fuentes primarias y secundarias de la investigación.	A los 240 días de firmado el contrato	8 días	Responsable Dirección de Conocimiento de la Comisión de la Verdad y Asesor/a Especializado del PNUD-CEV	35%

D. Acuerdos institucionales

El equipo que se encargue de la investigación debe relacionarse los equipos técnicos de la Dirección de Conocimiento, así como con otras dependencias que se requiera de la Comisión de la Verdad y del PNUD. Organizaciones de Víctimas, sociales y ONG'S en todo el territorio colombiano. Se debe mantener en constante comunicación con los equipos técnicos.

E. Duración de los trabajos

6. Duración del contrato

Ocho (8) Meses

7. Supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable de la Dirección de Conocimiento de la Comisión de la Verdad y el Asesor(a) Responsable del Proyecto en el Programa de Justicia Transicional.

F. Localización de los trabajos

Bogotá D.C.

G. Calificaciones de los diferentes Proveedores de Servicios elegidos a varios niveles

- a. **Requisitos mínimos requeridos de la de la firma (el no cumplir los requisitos mínimos es causal de descalificación de la propuesta).**

Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:
<i>Experiencia mínima en la realización de investigaciones relacionadas con temas del conflicto armado colombiano.</i>	Presentación de mínimo cinco (5) certificaciones de contratos prestados satisfactoriamente en los últimos diez (10) años.

H. Ámbito de los precios de la propuesta y calendario de pagos

El contrato es un precio fijo basado en resultados al margen de la ampliación de la duración específica de este documento.

8. Se harán los pagos contra entrega de los productos de la siguiente manera:

Forma de pago

100% contra entrega de cada producto.

Entregable /Productos	%
Documento que contenga la Metodología, plan de trabajo y cronograma detallados para llevar a cabo la investigación.	10 %
Documento analítico de avance de investigación a partir de fuentes secundarias disponibles, para caracterizar los impactos diferenciados en el marco del conflicto armado en quienes participaron como (ex)combatientes, miembros de la Fuerza Pública (activos y retirados) y en sus familiares. La investigación abarcará el periodo comprendido entre los años 1958 y 2016.	20 %
Documento de investigación para pares evaluadores de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	35 %
Documento final de investigación que contenga ajustes solicitados por pares evaluadores de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y archivo de fuentes primarias y secundarias de la investigación.	35%

Nota: El PNUD por generalidad no otorga anticipos.

**FORMULARIO DE
PRESENTACIÓN DE
PROPUESTAS POR LOS
PROVEEDORES DE
SERVICIOS⁹**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma¹⁰)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos y adendas (Si aplica), así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente (En caso de Asociación en Participación/ Consorcio/ Asociación, cada una de las entidades que hacen parte de este debe cumplir con los requisitos):

- a. **Perfil de la empresa** que no deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los bienes y servicios que se vayan a adquirir
- b. **Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.**
- c. **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Éste documento debe ser entregado en original.
- d. **Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones (SI APLICA):**

Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la propuesta, deberán confirmar en su Propuesta que:

(i) han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado

⁹ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

¹⁰ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada – dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación

ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la propuesta, y

(ii) si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.

Después del Plazo de Presentación de la propuesta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del PNUD.

La entidad principal y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 15 de este documento con relación con la presentación de una sola propuesta.

La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la IAL, tanto en la propuesta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD.

Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación; y*
- b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación.*

Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa.

*a. **Experiencia de la Firma:** El Proveedor de Servicios deberá facilitar:*

- ✓ Una reseña de su experiencia de acuerdo con lo solicitado en esta SDP, incluyendo Nombre del proyecto y país de contratación, Detalles de contacto del cliente y referencia, Valor del contrato, Período de actividad y estado y tipos de actividades realizadas*
- ✓ Las **Certificaciones de experiencia de la firma**, incluyendo el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluida en la propuesta por el proponente.*

B. Propuesta Técnica y metodológica para la realización de los servicios

- a. **Metodología.** En este formato el deberá realizar una descripción sobre metodología a utilizar, la organización técnica, administrativa y logística que adoptará para cumplir con los Términos de Referencia **(la ausencia de la metodología en la propuesta no es subsanable)**
- b. **Recursos del Proponente en términos de equipo** Se deben describir con los equipos que cuenta la organización y que se pondrán a disposición en caso de ser adjudicatario del contrato – **Debera incluir todo lo relacionado con el apovo de equipo tecnológico.**
- c. **Plan de Trabajo/ cronograma.** Estimación del tiempo en que se realizará el trabajo desde su inicio hasta su terminación, así como fijación de fechas para la presentación de informes parciales e informe final **(la ausencia del plan de trabajo/cronograma en la propuesta no es subsanable).**
- d. **Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades** para la ejecución del trabajo.

El proponente debe presentar una propuesta técnica **(en caso de no presentarla la propuesta será rechazada)**

C. Calificación del personal clave

El Proveedor de Servicios debe facilitar:

- a. **Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso.** La información básica incluirá el número de años de trabajo en su ejercicio profesional, el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas y toda la información necesaria de acuerdo con los requisitos de personal solicitados en esta SDP. **La ausencia (en la propuesta) de la información necesaria para la evaluación de este aspecto no es subsanable**
- b. **Certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales** correspondientes a la experiencia específica del personal profesional solicitado.
- c. La confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.

D. Desglose de costos por entregable*

No.	Entregable /Productos	Peso porcentual en la consultoría	Precio (Suma global, todo incluido)
1	Documento que contenga la Metodología, plan de trabajo y cronograma detallados para llevar a cabo la investigación.	10 %	
2	Documento analítico de avance de investigación a partir de fuentes secundarias disponibles, para caracterizar los impactos diferenciados en el marco del conflicto armado en quienes participaron como (ex)combatientes, miembros de la Fuerza Pública (activos y retirados) y en sus familiares. La investigación abarcará el periodo comprendido entre los años 1958 y 2016.	20 %	

No.	Entregable /Productos	Peso porcentual en la consultoría	Precio (Suma global, todo incluido)
3	Documento de investigación para pares evaluadores de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	35%	
4	Documento final de investigación que contenga ajustes solicitados por pares evaluadores de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y archivo de fuentes primarias y secundarias de la investigación.	35%	

*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago

E. Desglose de costos por componente:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Valor total
I. XXXXXXXX (Indicar según corresponda mencionando el cargo)				
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
II. Gastos de bolsillo (Indicar según corresponda – Los mencionados a continuación son a modo de ejemplo)				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos (Indicar según corresponda)				

Firma autorizada [*firma completa*]: _____ Nombre y cargo del
firmante: _____ Nombre de la empresa

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS

[http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Procurement/english/4.%20UNDP%20GTC%20de%20minimis%20\(Services%20only\)%20-%20Sept%202017 ES Clean 260618.pdf](http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Procurement/english/4.%20UNDP%20GTC%20de%20minimis%20(Services%20only)%20-%20Sept%202017%20ES%20Clean%20260618.pdf)

